

SESION EXTRAORDINARIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día dos de septiembre de dos mil veintidos, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Aranaz

Excusan su asistencia: Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Mainer Muguiro Perez

Adjudicación de las obra de redes de saneamiento y pluviales y pavimentación de Olalde

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la ejecución de las obras “Obras de saneamiento y pluviales y pavimentación de Olalde” por procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria.

Visto que se cursó invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.
- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.
- CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.

Durante el plazo hábil abierto al fin, tan solo se presento una oferta. Tal y como regula el artículo 80.5, la ley foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, establece que habrá que intentar obtener una oferta adicional. Es por ello que se abrió un



nuevo plazo hábil para la presentación de ofertas en las que se invito a:

- CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.
- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.
- GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Y que durante el plazo hábil abierto al fin, no se ha presentado ninguna oferta más, por lo que finalmente solo se ha presentado una oferta.

Resultando que la Mesa de Contratación, una vez estudiada toda la documentación contenida en el sobre nº 1, “Documentación administrativa”, acordó declarar admitido al licitador presentado.

- CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.

Posteriormente, y en acto público debidamente anunciado, se procedió a la apertura de las ofertas cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se detalla a continuación:

Visto que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del criterio social con el resultado que se detalla a continuación:

Nº	Licitadores	Puntuación total 10 ptos
1	CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.	0

Examinada la documentación se observa que según la documentación aportada por Construcciones Valeriano Santesteban en cuanto al criterio social esta no llega a los 3,33 puntos que se estableció como mínimo para valorar dicha puntuación

Debatido el tema por la mesa de contratación esta considera que se puede tratar de un error, y que se han confundido los puntos con el porcentaje. Por todo ello, y más teniendo en cuenta que no hay más empresas que hayan presentado oferta para la licitación y por ello puedan verse perjudicadas, se decide que esto no es un motivo para la exclusión de la empresa en la adjudicación de las obras y por ello se le otorgar una puntuación de 0 puntos en dicho criterio.

Posteriormente se procedió a la apertura de la oferta económica:

Nº	Licitadores	Puntuación total 90 pts
1	CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.	90

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor de CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L. CIF - B31090822 y domicilio en Polígono Ezcabarte. L-14, 31194 Arre (Navarra), en la cantidad de euros 13.900€ iva excluido, por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu el 8 de julio de 2022 y que rige esta contratación, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato.

Visto que existe crédito suficiente en los presupuestos del presente ejercicio en las partidas “1612 6230001 Inversión redes saneamiento y pluviales de Olalde” y 1532 6190002 “Inversiones pavimentación Olalde”

Visto que tal y como indica el artículo 101 de la ley foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento, es por ello que no es necesario suspender la adjudicación durante el plazo de 10 días naturales.

La Corporación por unanimidad Acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con admisión de todos los licitadores.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria para ejecutar las obras de obras de “Redes de saneamiento y pluviales y pavimentación de Olalde” a CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L. CIF B31090822 y domicilio en Polígono Ezcabarte. L-14, 31194 Arre (Navarra), en la cantidad de euros 13.900€ iva excluido.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que se deriven de esta contratación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las nueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y que yo como Secretaria certifico.



AYUNTAMIENTO DE OROZ-BETELU
OROTZ-BETELUKO UDALA
(NAVARRA-NAFARROA)